



República Dominicana
Ministerio de Hacienda
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
“AÑO DE LA INNOVACIÓN Y LA COMPETITIVIDAD”

Resolución Ref. DG-10-2019.

RESOLUCIÓN MEDIANTE LA CUAL SE ESTABLECE LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ ADMINISTRADOR DE LOS MEDIOS WEB (CAMWEB) DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, institución del Estado Dominicano creada en virtud de la Ley Núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Obras y Servicios, modificada por la Ley Núm. 449-06; y su Reglamento de aplicación aprobado mediante el Decreto Núm. 543-12, con domicilio y asiento social en la calle Pedro A. Llubeses esq. Rodríguez Objío, Sector Gascue, de esta ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana; debidamente representada por la DRA. YOKASTA GUZMÁN SANTOS, dominicana, mayor de edad, casada, titular de la cédula de identidad y electoral Núm. 001-0081375-7, domiciliada y residente en esta misma ciudad, emite la siguiente RESOLUCIÓN:

CONSIDERANDO: Que la Ley Núm. 340-06 y su modificación, crea la Dirección General de Contrataciones Públicas, dependencia del Ministerio de Hacienda, que funge como el Órgano Rector del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas.

CONSIDERANDO: Que la Oficina Presidencial de Tecnologías de la Información y Comunicación (OPTIC), por medio de la norma NORTIC A2, en el Capítulo V, Sección 5.01, recomienda la creación de un Comité Administrador de los Medios Web (CAMWEB) en los distintos organismos gubernamentales.

CONSIDERANDO: Que la norma NORTIC A2 establece que los medios web del organismo tienen que contar con políticas y herramientas para minimizar los posibles riesgos de ataques o errores fatales en su estructura interna, de modo que se proteja tanto la infraestructura que les soportan, así como la integridad de la información de sus usuarios.

CONSIDERANDO: Que en fecha primero (1ro.) del mes de octubre del año dos mil quince (2015), esta Dirección General de Contrataciones Públicas emitió la Resolución 90/2015, mediante la cual se establecieron las áreas que integran el Comité Administrador de los medios web (CAMWEB) de esta institución.

CONSIDERANDO: Que la referida Resolución Núm. 90/2015, consagra cuales áreas integran el Comité Administrador de los medios web (CAMWEB), así como cada una de las responsabilidades



“AÑO DE LA INNOVACIÓN Y LA COMPETITIVIDAD”

que deben de llevar a cabo los miembros, sin embargo, no plantea los nombres de las personas físicas que desempeñan dichas funciones.

VISTA: La Constitución de la República Dominicana, proclamada el trece (13) de junio del año dos mil quince (2015).

VISTA: La Ley Núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha Dieciocho (18) de Agosto de Dos Mil Seis (2006), modificada por la Ley Núm. 449-06 de fecha seis (6) de diciembre de dos mil seis (2006) que faculta a la **DRA. YOKASTA GUZMÁN SANTOS**, Directora General de la **DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS** a establecer la organización y modificaciones pertinentes a la estructura interna de dicha institución.

VISTO: El Decreto Núm. 543-12 que aprueba el Reglamento de Aplicación de la ley de compras y contrataciones de bienes, servicios, obras y concesiones, de fecha seis (6) de septiembre de dos mil doce (2012).

VISTA: La Resolución Núm. 90/2015 de esta **DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS**, de fecha primero (1ro.) del mes de octubre del año dos mil quince (2015).

VISTA: La Norma NORTIC A2 del Departamento de Estandarización, Normativas y Auditoria Técnica, para la Creación y Administración de Portales Web del Gobierno Dominicano, de fecha veintisiete (27) de Junio de Dos Mil Trece (2013).

En tal sentido, y vistas las disposiciones anteriormente citadas, esta Dirección General de Contrataciones Públicas

RESUELVE

PRIMERO: Establecer que el Comité Administrador de los Medios Web (CAMWEB) de la Dirección General de Contrataciones Públicas, queda conformado de la siguiente manera:

- (i) **SYLVANA MARTE DE LA CRUZ;** Responsable de la Oficina de Acceso a la Información (OAI), responsable del levantamiento de la información y del análisis de la misma, así como la priorización de la información reutilizable.
- (ii) **MIRNA ELISA PIÑA MEREJO;** Responsable de la División de Comunicaciones, prensa o relaciones públicas, asesor técnico, responsable de mantener la coherencia entre la información reutilizable publicada por el organismo y el contenido o línea comunicacional de sus distintos medios web.



República Dominicana
Ministerio de Hacienda
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
“AÑO DE LA INNOVACIÓN Y LA COMPETITIVIDAD”

- (iii) **MERCEDES ALTAGRACIA EUSEBIO MARTÍNEZ**; Encargada del Departamento de Políticas, Normas y Procedimientos, responsable de dar asesoría técnica en lo que refiere al Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas.
- (iv) **KATHERINE JOHANNA GUTIÉRREZ FIGUEROE**; Encargada del Departamento Jurídico, responsable de dar asesoría en materia legal al comité sobre las leyes, normas, políticas o reglamentos de cada una de las informaciones a publicar.
- (v) **LEANDRO MARTIN ALTUZARRA**; Encargado en Funciones del Dpto. de Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC), responsable de dar asesoría técnica al comité en cuanto a los diferentes sistemas de información y base de datos.

SEGUNDO: Ratificar que el responsable de la Oficina de Acceso a la Información (OAI), es el coordinador del Comité Administrador de los medios Web (CAMWEB), de la **DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS**.

TERCERO: A partir de la entrada en vigencia de la presente Resolución, queda derogada la Resolución 90/2015 de esta **DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS**.

CUARTO: La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su firma.

Dada en Santo Domingo, República Dominicana el veintidós (22) de octubre del año dos mil diecinueve (2019).

Dra. Yokasta Guzmán S.
Directora General

YG/kgf/gmp

